CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA N° 593-2016-P-CSJCL/PJ

Callao, 12 de diciembre de 2016.

VISTO:

La Resolución Administrativa N.° 399-2014-CE-PJ de fecha 26 de noviembre de 2014 expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y Resolución Administrativa N.° 581-2016-P-CSJCL/PJ expedida por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de Corte Superior es la máxima autoridad administrativa en su Distrito Judicial y dirige la política interna dentro de su jurisdicción.

Que, mediante Resolución Administrativa N.° 399-2014-CE-PJ de fecha 26 de noviembre de 2014 expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se aprobó el Nuevo Reglamento del Módulo Corporativo Laboral bajo la Ley N.° 29497.

Que, conforme al artículo 15° del citado Reglamento, el Módulo Corporativo Laboral contará con un Juez Coordinador, cuyas funciones estarán a cargo del Presidente de la Sala Superior más antigua que tramita procesos con la Ley, quien desempeñará el cargo en adición a las labores jurisdiccionales propias de su condición de juez.

Que, mediante Resolución Administrativa N.° 581-2016-P-CSJCL/PJ de fecha 05 de diciembre de 2016 se reconformó el Colegiado de la Sala Laboral Permanente de esta Corte Superior de Justicia, designándose a la señora Jueza Superior Titular Flor Aurora Guerrero Roldán, como Presidenta de dicho órgano jurisdiccional.

Que, en tal sentido habiendo variado la conformación de los integrantes de la Sala Laboral Permanente del Callao, se torna necesario designar al Juez Coordinador del Módulo Corporativo Laboral de esta Corte Superior de Justicia, de acuerdo a la normatividad antes mencionada.

En consecuencia, estando a las facultades conferidas a los Presidentes de Corte, en los numerales 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **DESIGNAR** a la señora Jueza Superior Titular **FLOR AURORA GUERRERO ROLDAN**, Presidenta de la Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia del Callao, como **JUEZA COORDINADORA DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO**.

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER** que la Jueza Coordinadora del Módulo Corporativo Laboral designada en el artículo primero de la presente resolución, ejercerá -en adición a su función jurisdiccional- las que correspondan como Jueza Coordinadora, conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 16° del Nuevo Reglamento del Módulo Corporativo

Laboral bajo la Ley N.° 29497 aprobado por Resolución Administrativa N.° 399-2014-CE-PJ de fecha 26 de noviembre de 2014.

ARTICULO TERCERO: PONGASE la presente resolución en conocimiento del Presidente del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Callao, Gerencia Distrital, Oficina Distrital de Imagen Institucional, de la Administración del Módulo Laboral, y de los interesados para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO - PRESIDENCIA -

PODER JUDICIAL

Rafael Teodoro Ugarte Mauny
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO